



Se extiende el plazo para la Inscripción de contadores que prestan servicios de Contabilidad a Contribuyentes que se Dictaminan Fiscalmente

Deloitte Tax – Noticias Fiscales Relevantes

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda, publicó el 23 de Diciembre 2016, un comunicado donde informa a los **contadores** que prestan servicios de contabilidad a contribuyentes que se dictaminan fiscalmente, que deberán inscribirse en el Registro de Contadores que llevará dicha Dirección General, **para lo cual se ha extendido el plazo hasta el 28 de Febrero de 2017.**



Otros aspectos relevantes del comunicado son los siguientes:

- a) A los efectos de inscribirse en el citado Registro, para el caso de los Contadores que poseen acreditación del Ministerio de Educación (MINED), es necesario que el Número de Acreditación de Contador se encuentre asignado conforme a la Normativa Legal vigente aplicable por el MINED y obtener la respectiva Certificación conforme a la actualización de Números de Acreditación de Contadores del referido Ministerio.
- b) Luego, se debe presentar ante la DGII la correspondiente Certificación en original y adjuntar fotocopia del formulario de Aceptación de Términos.

Nota Importante:

Según el comunicado de la DGII, si el trámite de obtención del número ante el MINED estuviera en proceso, y a efecto de inscribirse dentro del citado plazo (28 de Febrero 2017), deberán adjuntar al formulario de Aceptación de Términos una Declaración Jurada de Trámite de Número de Acreditación, cuyas indicaciones y formato pueden consultar y descargar dando clic en el link siguiente: [Declaración Jurada de Trámite de Número de Acreditación](#)

- c) Por otra parte, la DGII recuerda a los Contadores que “de conformidad a lo establecido en el Art. 149-C, Lit. c) del Código Tributario en relación con el Art. 66 Lit. a) y 80 de su Reglamento de Aplicación, tienen la obligación de firmar los Estados Financieros preparados a partir de las cifras que constan en la Contabilidad Formal o en Registros Especiales, cuyo incumplimiento a tal obligación es sancionada de conformidad a lo establecido en el Art. 249-A Lit. a) del Código Tributario...”

- d) De igual forma, **los Contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente tienen la obligación de suministrar los Estados Financieros al Auditor Fiscal nombrado**, conforme lo establece el Art. 133 de dicho Código, en relación con el Art. 66 Lit. a) del citado Reglamento, cuyo incumplimiento a lo dispuesto en la referida disposición legal, es sancionado conforme lo dispuesto en el Art. 249, Lit. c) del mismo Cuerpo legal.

Conforme a lo anterior, se advierte necesario que las compañías (entidades) que han efectuado Nombramiento de Auditor Fiscal para el periodo 2016, procedan en revisar si la persona que firmaría en calidad de “contador” los Estados Financieros (sea con dependencia laboral o por medio de servicios profesionales), se encuentren debidamente inscrito en el Registro de Contadores que llevará la DGII.

Para más información, puede descargar el comunicado en el link siguiente:

<http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novidades/Noticias/Noticia?articulo=1827>

Contactos:

Federico Paz

Socio de Impuestos, Servicios Legales y BPS
fepaz@deloitte.com

Ricardo López

Director Consultoría Fiscal y Precios de Transferencia
rearaniva@deloitte.com

Ghendrex García

Director de Auditoría Fiscal, Cumplimiento y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Deloitte Legal
cg.fuentes@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.